



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1080/2025
Fecha Resolución: 15/12/2025

D. Pedro Oropesa Vega, Alcalde del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla),

Asunto: Corrección Resolución Alcaldía 1079/2025 de fecha 15/12/2025. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN PARA EL EJERCICIO 2025

Visto el Decreto de Alcaldía número 1079/2025 de fecha 15/12/2025 y constatada la existencia de errores en el mismo, en el Resuelvo Segundo, y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias del interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Por medio de la presente, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril,

HE RESUELTO:

ÚNICO:Rectificar el Decreto de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2025, con número 1079/2025, en los términos que a continuación se indican, toda vez que se ha constatado un error de redacción en el Resuelvo Segundo, y así:

Donde dice:

Segundo.- Publicar el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 202

Debe decir:

Segundo.- Publicar el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025 en el Tablón Electrónico y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benacazón.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en Benacazón en la fecha arriba indicada.

Código Seguro De Verificación	o4DWJtx3BWyIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	15/12/2025 12:15:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o4DWJtx3BWyIwNi9QSTrLw==		

